



Puno, 02 de octubre de 2024

VISTOS: La Carta N° 08-2024-CJF-FCJP-UNA-PUNO, con código de seguimiento N° 6230, emitida por el Presidente del Comité de los Juegos Florales – FCJP.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18, señala que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, académico, administrativo y económico; en consecuencia, las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con los artículos 8 de la Ley 30220 - Ley Universitaria y artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano Puno;

Que, por Resolución Decanal N° 172-2024-D-FCJP-UNAP, se designó a los responsables y miembros de las Comisiones de Aniversario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, dentro de las cuales se ha considerado a la Comisión de Juegos Florales, cuyo Plan de Trabajo, ha sido aprobado por Resolución de Decanato N° 201-2024-D-FCJP-UNAP.

Que, a través del documento de vistos, se informa el cumplimiento del Plan de Trabajo y se solicita la emisión de una Resolución Decanal de Felicitación a favor de los ganadores de las diferentes categorías (Categoría Artes Visuales; Categoría Artes Literarias: Ensayo; Categoría Artes Literarias: Cuento; Categoría Artes Literarias: Poesía); por lo que, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo que reconozca y felicite el logro obtenido;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los ganadores de las diferentes categorías de los Juegos Florales, realizados en conmemoración del aniversario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	PUNTAJE
Artes Visuales	Estefani Andrea Machaca Tinta	Primer puesto	15
Artes Literarias: Ensayo	Edith Lanza Sánchez	Primer puesto	17
Artes Literarias: Cuento	Daniela Karelia Portillo Portillo	Primer puesto	17
	Nilda Miriam Challapa Mamani	Segundo puesto	16
Artes Literarias: Poesía	Adely Madeleiny Condori Ururi	Primer puesto	17
	Meyer Alfredo Puraca Calapuja	Segundo puesto	16

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por CRUZ MAMANI Mariluz FAU 20145496170
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 17:40:32 -05:00



Firmado digitalmente por SERRUTO BARRIGA Sergio Valerio FAU 20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 10:22:04 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

M.Sc. MARILUZ CRUZ MAMANI
Secretario Técnico

Dr. SERGIO V. SERRUTO BARRIGA
Decano

Distribución: Interesado
Archivo

SVSB/MCM/lrb.-